REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 749

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR DOCUMENTO
DEMANDANTE: ASCENDERE S.A.S.
DEMANDADO: CESCO S.A. .
RADICADO: 760014003002-2022-00111-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos que detenta el demandado CESCO COMPAÑÍA DE ESTUDIOS DE SUELO Y DE CONSULTORIA LTDA" hoy "CESCO S.A", identificado con NIT. 890.310.993-8, sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 370-12850 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Amc